

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN “PONÉTE MODO NAVIDAD: SAMSUNG TE REGALA UN ACCESORIO”

El presente reglamento establece las disposiciones que regularán las actividades de **CLARO CR TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA**, con cédula jurídica 3-101-460479, en adelante “**CLARO**”, y **SAMSUNG ELECTRONICS LATINOAMERICA SOCIEDAD ANÓNIMA**, con cédula jurídica 3-012-659212, en adelante “**EL PROVEEDOR**” para la Promoción “**Ponéte Modo Navidad: Samsung Te Regala Un Accesorio**”

Artículo 1. Organizador de la Promoción: La presente Promoción será organizada por **EL PROVEEDOR**, empresa con domicilio en la ciudad de San José, San Rafael de Escazú, Avenida Escazú, Edificio Lexus, piso 4.

Artículo 2. EL PROVEEDOR es organizador de la Promoción, cuyo plazo de duración será a partir del día veintidós (22) de noviembre de 2018 hasta el día treinta y uno (31) de diciembre 2018.

Objeto de la Promoción:

EL PROVEEDOR como parte de su campaña de Navidad en Costa Rica realiza la siguiente Promoción, por la adquisición de alguno de los teléfonos celulares marca Samsung mencionados en el cuadro de la cláusula tercera, el Cliente obtendrá la regalía que se indica para cada uno de los modelos de los terminales.

Participación de la Promoción:

Artículo 3. Podrán participar aquellos clientes, que sean personas físicas, mayores de edad, residentes en Costa Rica, y que durante el plazo de la Promoción adquieran un celular marca SAMSUNG GALAXY. Cada Cliente que adquiera un terminal marca Samsung obtendrá una regalía correspondiente a un accesorio, conforme a cada modelo que se detalla a continuación¹:

MODELO	CLARO
Samsung Galaxy J6	Sd Card 32 Gb
Samsung Galaxy J6 Plus	Sd Card 32 Gb
Samsung Galaxy J4 Plus	Sd Card 16 Gb
Samsung Galaxy J4 Core	Sd Card 16 Gb
Samsung Galaxy J8	Cover Dual Layer Protection
Samsung Galaxy S9/ S9 Plus	Car Charger + Dex Cable
Samsung Galaxy Note 9	Wireless Charger

Mecánica de la Promoción:

Artículo 4. Aquellas personas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 3 y que adquieran un celular de la marca Samsung, en las tiendas indicadas en el numeral 5 siguiente y podrán optar por uno de los accesorios descritos previamente. La entrega del accesorio se realizará según disponibilidad en la tienda y hasta agotar existencias. Asimismo la regalía será entregada en presencia de un promotor de la marca Samsung o representante de la tienda de CLARO.

Artículo 5. Los puntos de venta donde aplica esta Promoción serán:

5.1. Tiendas CAC Claro / Distribuidores:

1. CAC Multiplaza Escazú
2. CAC Paseo De Las Flores
3. CAC Plaza Real
4. CAC Ciudad Quesada
5. CAC Santa Cruz
6. CAC Liberia
7. CAC Grecia
8. CAC Puntarenas

9. CAC City Mall
10. CAC San Ramon
11. CAC Jaco
12. CAC San Rafael De Escazú
13. CAC Cartago
14. CAC San Jose Presidente
15. CAC Plaza Del Sol
16. CAC Villa Herera
17. CAC City Plaza
18. CAC Mercado
19. CAC Terramall
20. CAC Limon
21. CAC Multiplaz Este
22. CAC Cañas
23. CAC Oxigeno Heredia
24. CAC Smartcell Plaza Lincoln
25. CAC Smartcell Multiplaza Escazú
26. CAC Rosado Y Azul Plaza Celular Heredia

Artículo 6: Como parte de la mecánica de entrega de la regalía, el cliente deberá de facilitar de manera obligatoria los siguientes datos al **PROVEEDOR**:

1. Nombre completo.
2. Número de cédula.
3. Fotografía digital de la cédula del cliente (la fotografía será tomada a través del móvil del promotor de la tienda identificado de Samsung).
4. Fotografía digital de la factura y/o contrato de la compra del cliente (la fotografía será tomada a través del móvil del **PROVEEDOR** de la tienda identificado de Samsung).

Artículo 7: Una vez facilitada la información de indicada en el numeral anterior; el cliente deberá de firmar un recibido conforme para ser acreedor de la regalía de acuerdo a las condiciones descritas en el artículo 3.

Artículo 8: La entrega de los accesorios está limitada según su disponibilidad y hasta agotar existencias, así como dependerá del inventario de producto en puntos de venta seleccionados en cada operador o distribuidor autorizado.

Condiciones generales

Artículo 9. Los clientes ENTIENDEN Y ACEPTAN que deberán cumplir con las condiciones, términos y restricciones del presente reglamento.

Artículo 10. En el caso que un cliente reciba una regalía por medio de engaño o presunto fraude de su parte, Samsung en cualquier momento reclamará la devolución del mismo y podrá tomar las acciones legales correspondientes.

Artículo 11. El cliente será responsable por el uso que le dé a la regalía, podrá transferir el premio a discreción propia liberando al **PROVEEDOR** de cualquier responsabilidad por el uso de ésta.

Artículo 12 Por medio del perfil oficial de FB de **EL PROVEEDOR** se ha advertido de la existencia de este reglamento, en señal de que la participación de los interesados, están sujetos a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.

Artículo 13. A la aceptación del premio o regalía, el ganador otorgará su consentimiento a **EL PROVEEDOR** para la utilización, publicación y reproducción sin limitación, por parte de **EL PROVEEDOR**, de su imagen, video y nombre en cualquier tipo de publicidad, Promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza, que sea con fines comerciales o informativos, siempre que estos se relacionen con la presente Promoción, sin necesidad de pagar ninguna tarifa ni responsabilidad alguna. Asimismo, **EL PROVEEDOR** también se reserva el derecho de eliminar

del perfil de Facebook de Samsung, en cualquier momento, las fotos publicadas por los participantes, a su exclusivo criterio, sin costo, ni ninguna notificación previa y sin que ello genere responsabilidad alguna.

Artículo 14. Cualquier situación que no esté prevista en el presente reglamento, será resuelta por **EL PROVEEDOR**, en estricto apego a las leyes de La República de Costa Rica.

Artículo 15. Si los participantes no aceptan los términos y condiciones, no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

Artículo 16. **EL PROVEEDOR** se reserva el derecho de administrar los elementos y facultades que no cumplan con la mecánica, el buen ver y el buen funcionamiento del evento.

Artículo 17. **EL PROVEEDOR** podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el buen desarrollo de la Promoción, y podrá suspenderla parcial o totalmente en forma inmediata, sin asumir ninguna responsabilidad, si se llega a detectar fraudes o cualquier irregularidad que atente contra sus intereses. Asimismo, si por caso fortuito o por fuerza mayor o cualquier otra circunstancia ajena a su control, **EL PROVEEDOR** se viera obligado a suspender temporal o permanentemente la presente Promoción. Su responsabilidad será sólo la de comunicar en forma suficiente dicha circunstancia, no pudiendo los clientes o participantes, hasta ese momento, reclamar ningún tipo de daño o perjuicio.

Artículo 18. Para mayor información o consultas se puede escribir un mensaje privado al perfil de Facebook de Samsung o llamando al número + (506) 4036-0000.

Liberación de responsabilidad

Artículo 19. **EL PROVEEDOR** no se hace responsable por accidentes o incidentes que pudieran sufrir los participantes, cuando se trasladen hacia o desde el lugar de compra del producto.

Artículo 20. El cliente para poder recibir su regalía deberá de firmar conforme el recibo correspondiente en el cual estará aceptando todas las limitaciones y condiciones.

Artículo 21. **EL PROVEEDOR** no será responsable por daños o perjuicios que pudiere sufrir el cliente/participante, sus acompañantes o terceros, con motivo u ocasión de la participación en la Promoción o del uso del premio, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y extracontractual frente al participante, acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado tácita e incondicionalmente por cada cliente por el hecho de participar.

Artículo 22. La responsabilidad de **EL PROVEEDOR** finaliza con la puesta a disposición del premio o regalía a favor del cliente y bajo ningún concepto **EL PROVEEDOR** deberá responder o reintegrar al cliente cualquier costo y/o gasto en que éste incurra en razón de su participación en la Promoción, ni por cualquier otra causa. En caso de reclamación por garantía de los accesorios, **EL PROVEEDOR** será el responsable de otorgar dicha garantía.

Artículo 23. Dadas las condiciones de seguridad vigentes actualmente en Internet, los participantes deben entender que cada vez que divulguen voluntariamente información personal en línea, esta puede ser recogida y utilizada por terceros con su previa autorización expresa.

Artículo 24. **EL PROVEEDOR** se reserva el derecho de restringir la participación cualquier cliente que no cumpla con los términos y condiciones de este reglamento.

Artículo 25. **EL PROVEEDOR** se reserva el derecho de aplicar procesos de auditoría durante el periodo de la Promoción y luego de finalizar el mismo para identificar comportamientos anómalos que pudiesen derivar en la descalificación de participantes por incursionar en prácticas fraudulentas. **EL PROVEEDOR** se reserva el derecho de aplicar las acciones legales pertinentes en caso de comprobarse comportamientos que encajen con conductas ilegales.

Artículo 26. Los participantes aceptan los términos y condiciones del presente reglamento con el solo hecho de participar realizando la compra del producto descrito en los artículos 3, 4 y 5 del presente reglamento.

Derechos reservados 2018. Prohibida su reproducción por cualquier medio. La mecánica y derechos contenidos en el presente reglamento se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual.